



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 23 MAY 2012

VISTO: Las anomalías observadas al controlar el certificado final del alumno Milton POGGI, legajo 601111, de la Tecnicatura Superior en Programación; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas consisten en que el alumno cursó la asignatura Laboratorio de Computación II y Programación II, en el 1er. Cuatrimestre del año 2010 con anterioridad al otorgamiento de equivalencias de la asignaturas correlativas Programación I y Laboratorio de Computación I aprobadas por Disposición N° 114 de fecha 21/10/2010, refrendada por Res. 1212/11 F.R.R.

Que cursó en el 2do. Cuatrimestre del año 2010 las materias Laboratorio de Computación III y Programación III sin tener aprobada Laboratorio de Computación II rendida satisfactoriamente el 21/12/2010 y Programación I aprobada por equivalencias según Disposición N°114/2010

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

*El CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE*

ARTICULO 1º- Eximir de lo dispuesto en el anexo I, cap.7 de la Ord. 987 al alumno Milton POGGI, legajo 601111, de la Tecnicatura Superior en Programación, que cursó la asignatura Laboratorio de Computación II y Programación II, en el 1er. Cuatrimestre del año 2010 con anterioridad al otorgamiento de equivalencias de la asignaturas correlativas Programación I y Laboratorio de Computación I aprobadas por Disposición N° 114 de fecha 21/10/2010, refrendada por Res. 1212/11 F.R.R. y cursó en el 2do. Cuatrimestre del año 2010 las materias Laboratorio de Computación III y Programación III sin tener aprobada Laboratorio de Computación II rendida satisfactoriamente el 21/12/2010 y Programación I aprobada por equivalencias según Disposición N°114/2010

ARTICULO 2º. Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese

RESOLUCION N°

342

U.T.N. FAC. REG. ROS.

FORMA HANDEE BARRA
1878 DEP. AREA DE ENTRADA

ES COPIA DEL ORIGINAL

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica